

1 TARIO,  
2 FACTURA N° 7144  
3 Escritura: 2014-17-01-30-P- 4357

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

7

8 OTORGA:

9 JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, Y OTROS

10

A FAVOR DE:

11

MAYRA LORENA CAICEDO PATARON

12

13

CUANTÍA: USD \$ 4.267,00

14

DI 5 COPIAS

15

16

17 AST/VC

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
19 República del Ecuador, hoy día, MARTES, DIEZ de JUNIO del año DOS MIL  
20 CATORCE, ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO  
21 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: A) i) Los cónyuges: señor JAIME  
22 ANIBAL ARROYO ROMERO, y señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA,  
23 por sus propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad  
24 conyugal entre ellos formada; y, ii) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE,  
25 soltero por sus propios y personales derechos; todos ellos en calidad de CEDENTES;  
26 B) i) Los cónyuges: señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA  
27 GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, casados, por sus propios y personales derechos y  
28 por los que tienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, y ii) La



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
Notario*

1 señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, soltera, por sus propios y  
2 personales derechos; todos ellos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes  
3 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad del  
4 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
5 quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y  
6 dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que  
7 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
8 a su cargo, dignese extender una de Cesión de Participaciones Sociales, que se  
9 contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen:  
11 A) i) Los cónyuges: señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y señora JUDITH  
12 JACQUELINE AGUIRRE SOSA, por sus propios y personales derechos y por los que  
13 tienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, ii) El señor PABLO  
14 DANIEL ARROYO AGUIRRE, soltero por sus propios y personales derechos; todos  
15 ellos en calidad de CEDENTES; B) i) Los cónyuges: señor ANIBAL ANDRES  
16 ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, casados, por  
17 sus propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad  
18 conyugal entre ellos formada, y ii) La señorita MAYRA LORENA CAICEDO  
19 PATARON, soltera, por sus propios y personales derechos; todos ellos en calidad de  
20 CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
21 edad, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente  
22 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
23 escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil seis, ante el Doctor  
24 Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito; legalmente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de septiembre del dos mil seis, se  
26 constituyó la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS  
27 Compañía Limitada, con el aporte de los socios fundadores señores Jaime Aníbal  
28 Arroyo Romero propietario de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO

1 participaciones (2.845), Anibal Andres Arroyo Aguirre propietario de UN MIL  
2 CUATROCIENTOS VEINTITRÉS participaciones (1.423), Pablo Daniel Arroyo  
3 Aguirre propietario de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS participaciones  
4 (1.422), participaciones sociales de un dólar cada una. Se aclara que las  
5 participaciones sociales tienen un valor de Un dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una. b) La Junta General Universal de Socios de la referida Compañía,  
7 reunida el veintiséis de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de la totalidad del  
8 capital social, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores JAIME ANIBAL  
9 ARROYO ROMERO y PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, la cesión de DOS MIL  
10 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.845,00) participaciones sociales; y UN  
11 MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (1.422) participaciones sociales,  
12 respectivamente, a favor de los señores ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y  
13 MAYRA LORENA CAICEDO PATARON; y aceptar a la señorita MAYRA LORENA  
14 CAICEDO PATARON como nueva socia de la Compañía, según consta del Acta de  
15 dicha Junta, que se agrega como documentos habilitantes de esta escritura pública.

16 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**  
17 **ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Socios de la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS  
19 COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil  
20 catorce, resolvió por unanimidad autorizar a dos socios de la Compañía para que  
21 procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales  
22 de la siguiente forma: a) El señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y su cónyuge  
23 la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, ceden y transfieren a favor del  
24 señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, DOS MIL OCHOCIENTAS  
25 CUARENTA Y CINCO (2.845) participaciones sociales de un dólar cada una; b) El  
26 señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor del señor  
27 ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE  
28 (1.417) participaciones sociales de un dólar cada una; y c) El señor PABLO DANIEL



*Msc. Dr. Dario Andrada Arellano  
Notario*

1 ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor de la señorita MAYRA LORENA  
2 CAICEDO PATARON, CINCO (5) participaciones sociales de un dólar cada una. La  
3 cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden,  
4 sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o  
5 accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,  
6 reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del  
7 patrimonio, re expresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y  
8 suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro  
9 accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos  
10 autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones  
11 y los préstamos en favor de la compañía efectuados por las CEDENTES. De igual  
12 forma, la Junta General de Socios en forma unánime resolvió admitir como nuevo  
13 socio de la COMPAÑÍA a la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON.  
14 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión es de Cuatro Mil Doscientos  
15 Sesenta Y Siete Dólares De Los Estados Unidos De América (USD. \$ 4.267,00).  
16 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS aceptan las cesiones y transferencias  
17 efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones  
18 que se deriven de tales participaciones. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.**- Una vez  
19 autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se  
20 practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de  
21 Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de  
22 constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio  
23 principal de la Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías,  
24 para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. **FIRMADO**) Doctor  
26 Diego Tocain Muñoz. Abogado con matrícula profesional número nueve tres cero  
27 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los  
28 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales

1 del caso; y, leída que fue esta escritura integralmente a los otorgantes  
2 por mi, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7 SR. ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE  
8 C.C. 1714548532

9  
10 *Maria gabriela yepes E.*  
11

12 SRA. MARIA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA  
13 C.C. 171592705-2

14  
15  
16

17 SR. JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO  
18 C.C. 170626889-1

19

20  
21 *Jacqueline Aguirre S.*  
22 SR. JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA  
23 C.C. 170816170-2

24

25

26  
27 SR. PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
28 C.C. 1716208671



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*

1

2

3

4 SRTA. MAYRA LORENA CAICEDO PATARON

5 C.C. 171284386-9.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

18

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

19

EL NO-

20

21

22

23

24

25

26

27

## ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de mayo del dos mil catorce atendiendo a la convocatoria realizada por el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, Gerente de la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, se reúnen todos los socios: señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, casado con la señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, con 1.423 participaciones, señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, soltero, con 1.422 participaciones; y el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, casado con la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, con 2.845 participaciones.

**ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS** Autorización que solicitan los partícipes para la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES en la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.

**DESARROLLO DE LA JUNTA:** En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Presidente de la Compañía manifiesta que dos partícipes han solicitado la debida autorización para ceder sus participaciones en la Compañía. La Junta General de Partícipes en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

a) El señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y su cónyuge la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, ceden y transfieren a favor del señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (2.845) participaciones sociales de un dólar cada una; b) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor del señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (1.417) participaciones sociales de un dólar cada una; y c) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor de la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, CINCO (5) participaciones sociales de un dólar cada una. Los presentes certifican la legalidad de la cesión de participaciones en la Compañía por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma en forma unánime se resuelve admitir como nuevo socio de la COMPAÑÍA a la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON. Como consecuencia de la cesión antes descrita, la Junta General en forma unánime resuelve admitir la cesión de participaciones, en razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Porcentajes de Participación en la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

| PARTICIPES                       | PORCENTAJE | # PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------|-------------------|
| 1.- ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE | 99.91 %    | 5.685             |
| 2.- MAYRA LORENA CAICEDO PATARON | 0.09 %     | 5                 |



|       |          |       |
|-------|----------|-------|
| TOTAL | 100.00 % | 5.690 |
|-------|----------|-------|

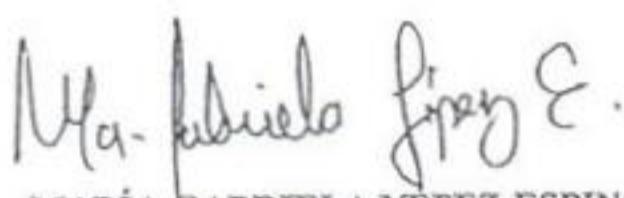
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

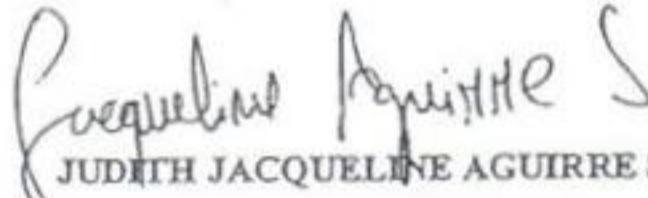
Concluye la Junta a las 21h45

  
ANÍBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE  
SOCIO

  
JAIME ANÍBAL ARROYO ROMERO  
SOCIO

  
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
SOCIO

  
MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA

  
JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA

  
MAYRA LORENA CAICEDO  
SOCIO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792051584001  
**RAZON SOCIAL:** ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARROYO AGUIRRE ANBAL ANDRES  
**CONTADOR:** MALUCIN ARREAGA MONICA MARICELA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2013

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

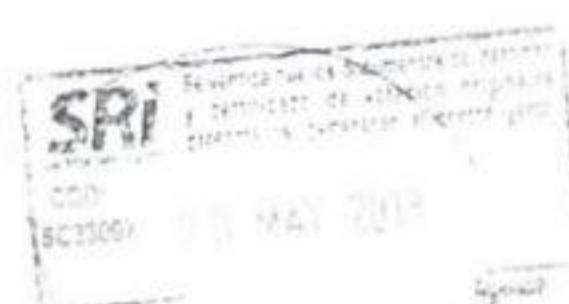
Provincia: PICHINCHA Canton: CUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: 1100 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Oficina: 107 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL DEPORTE Teléfono Trabajo: 023360940 Teléfono Trabajo: 023360915 Teléfono Trabajo: 023360243 Celular: 0997096140 Email: monny38@yahoo.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

|                                    |                          |             |
|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | 001 a 001                | ABIERTOS: 1 |
| JURISDICCIÓN:                      | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS: 0 |



## FORMA DEL CONTRIBUYENTE

## SERVICIO DE NOTARIAS INTERNAS

Usuario: JCLST007 Lugar de emisión: CUITO AV. GALC PLAZA

Fecha y hora: 20/05/2013 15:45:26

Página 1 de 2

NOTARIA TRIGESIMA DE CUITO  
De acuerdo al Acto Constitutivo Unico  
de la Sociedad. Se Pone Copia del Original  
en su Oficina, en su Oficina

Día: 10 JUN 2014

NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DE ECUADOR

ESTADO ECUATORIANO



CIUDADANIA

171454853-2

ARROYO AGUIRRE  
ANIBAL ANDRES

PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

N.º. JURADO: 1980-01-11  
ESTADOUNIDENSE

MARIA O.  
VERA ESPINOZA



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

ARROYO JAIME ANIBAL

AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

QUITO  
2011-03-17

2014-03-17

EZ1131222



000074327



012

012-0247

1714548532

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELESTE

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA DE QUITO

QUITO

PROVINCIA DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley N° 10.500. Es Fiel Copia del Original  
en su oficina. Cada

Quito a, 10 JUN 2014

Dr. Darío Andrade Arcila  
NOTARIO TRIGESIMO



© 2007 The Author. Journal compilation © 2007 Association for Child and Adolescent Mental Health.

卷之三

7471735

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GBE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0251  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1982  
show

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CORTO

**CIRCUNSCRIPCIÓN  
JIPÍAJAPA**

10

#### • PURPOSE

4  
2014

NOTARÍA TRIGÉSIMA UNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
De acuerdo al Art. 816, fracción I, del Código Civil Mexicano  
de la Ley Notarial, Es, 7 de Octubre de 2010, Original  
en 1, fechado el día 10 de Octubre de 2010.

1000 1000 1000

1990-8, 10-10-1991

8/11/11

  
Dr. DARIO ANDRADE ARIBALZAGA  
NOTARIO TRIGESIMO

SUPERIOR ABOGADO

ARROYO JAIME MARCO  
ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA  
QUITO  
2010-11-24  
2010-11-24

1343V2242  
LICENCIA 1

REP. B. CA DEL ECUADOR

EDAD 30

CIUDADANIA

170626889-1

ARROYO ROMERO  
JAIME ANIBAL  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CAYAMBE

160-01-01  
EDUATORIANA  
M

Casado  
JUDITH JACQUELINE  
AGUIRRE SOSA

013

013 - 0004

1706268891

NOMBRE CERTIFICADO

CEUDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CONSCRIPCION  
JIPIJAPA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Distintivo Numerico Cinco  
de la Ley Notarial. Es Riel Copia del Original  
en 2 folios. Certifico

Quito, 10 JUN 2010

Dr. Darío Andrés Arbillane  
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE SOSA  
JUDITH JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JAIME ANIBAL  
ARROYO ROMERO



N. 170810170-2



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

E133341222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE SALAZAR JAIME ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOSA AVILA MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-28

DIRECTOR GENERAL

Judith Jacqueline S.

FIRMA DEL CERTIFICADO

001000092



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIÓN NACIONAL 2014

003 - 0151

1708101702

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUIRRE SOSA JUDITH JACQUELINE

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

JIPÍJAPA

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

1

Judith Jacqueline S.

ZONA

Judith Jacqueline S.

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original  
en una sola hoja. Certifico

Quito, 10 JUN 2014

Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO



025/04



007

007 - 0006 1716208671  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CHONOSCARON  
ESTADO  
BARRIO/LOTES  
2004

..... PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERIA DE QUITO  
En acuerdo al art. 16 de la Circular Cinco  
de la Ley Notarial, En la copia del Original  
en sus hechos Certifico

Quito, 10 JUN. 2004

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TERCERIO

007

REPUBLICA DE ECUADOR

171284385-9



CIUDADANIA  
CAICEDO PATARON  
MAYRA LORENA

IMBORAZO  
OBAMBA  
YARUQUINES  
1975-03-03  
ECUATORIANA

SOLTERA

BACHILLERATO INPLEADO PRIVADO

VA-11-1222

CAICEDO GERARD

PATARON MARIANA - 4014

QUITO  
2014-04-24

2024-04



RC

Mayra Lorena



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original  
en 11 folios

Quito a, 10 JUN. 2014

Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

022

022-0283

1712843869

NOMBRE DE CERTIFICADO  
CAICEDO PATARON MAYRA LORENA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

COLONIA  
SAN BARTOLO  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO Y OTROS, a favor de MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, que antecede; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de Cesión de Participaciones Sociales, cuyas copias  
7 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la  
8 Compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y  
9 SERVICIOS CIA. LTDA., otorgado el veintiocho de agosto del año  
10 dos mil seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario  
11 Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra  
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de julio del dos mil catorce.

13

14

15

16

*Laura Solís*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

17

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 *Laura Solís*

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 43941

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 28183                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 657                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                      | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714548532     | ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1712843869     | CAICEDO PATARON MAYRA LORENA | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1716208671     | ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL  | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1706268891     | ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/06/2014  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TRIGESIMA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Capital | 5690,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.267 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2405 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO: 137.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 12 de junio del 2014

Señor  
**ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal, de la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 11 de junio del 2014; resolvió nombrar a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

El **GERENTE** ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo, el dia 28 de agosto del dos mil seis; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 14 de septiembre del dos mil seis; en el Repertorio número 036777, Tomo137, con el Número 2405.

Atentamente,

  
**SR. JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**Razón de Aceptación:** Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE** de la Compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. En Quito, a doce (12) de junio del 2014.

  
**SR. ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE**  
**GERENTE**  
**C.C. 1714548532**



TRÁMITE NÚMERO: 41578

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 26570                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 11/07/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9498                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                            |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS           |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 12/06/2014   |
| FECHA ACEPTACION:               | 12/06/2014   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos          | Cargo           | Plazo  |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------|
| 1714548532     | ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2405 DEL:14/09/2006 NOT:UNDECIMO DEL:28/08/2006 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0698253

1 TARIO,  
2 FACTURA N° 7144  
3 Escritura: 2014-17-01-30-P- 4357

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8 OTORGA:  
9 JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, Y OTROS

10 A FAVOR DE:

11 MAYRA LORENA CAICEDO PATARON

13 CUANTÍA: USD \$ 4.267.00

14 DI 5 COPIAS

17 AST/NC

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
19 República del Ecuador, hoy dia, MARTES, DIEZ de JUNIO del año DOS MIL  
20 CATORCE, ante mí, DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO  
21 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: A) i) Los cónyuges: señor JAIME  
22 ANIBAL ARROYO ROMERO, y señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA,  
23 por sus propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad  
24 conyugal entre ellos formada; y, ii) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE,  
25 soltero por sus propios y personales derechos; todos ellos en calidad de CEDENTES;  
26 B) i) Los cónyuges: señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA  
27 GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, casados, por sus propios y personales derechos y  
28 por los que tienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, y ii) La

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario

1 señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, soltera, por sus propios y  
2 personales derechos; todos ellos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes  
3 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad del  
4 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
5 quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y  
6 dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que  
7 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
8 a su cargo, dignese extender una de Cesión de Participaciones Sociales, que se  
9 contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen:  
11 A) i) Los cónyuges: señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y señora JUDITH  
12 JACQUELINE AGUIRRE SOSA, por sus propios y personales derechos y por los que  
13 tienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, ii) El señor PABLO  
14 DANIEL ARROYO AGUIRRE, soltero por sus propios y personales derechos; todos  
15 ellos en calidad de CEDENTES; B) i) Los cónyuges: señor ANIBAL ANDRES  
16 ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, casados, por  
17 sus propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad  
18 conyugal entre ellos formada, y ii) La señorita MAYRA LORENA CAICEDO  
19 PATARON, soltera, por sus propios y personales derechos; todos ellos en calidad de  
20 CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
21 edad, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente  
22 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
23 escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil seis, ante el Doctor  
24 Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito; legalmente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de septiembre del dos mil seis, se  
26 constituyó la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS  
27 Compañía Limitada, con el aporte de los socios fundadores señores Jaime Aníbal  
28 Arroyo Romero propietario de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO

1 participaciones (2.845), Anibal Andres Arroyo Aguirre propietario de UN MIL  
2 CUATROCIENTOS VEINTITRÉS participaciones (1.423), Pablo Daniel Arroyo  
3 Aguirre propietario de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS participaciones  
4 (1.422), participaciones sociales de un dólar cada una. Se aclara que las  
5 participaciones sociales tienen un valor de Un dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una. b) La Junta General Universal de Socios de la referida Compañía,  
7 reunida el veintiséis de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de la totalidad del  
8 capital social, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores JAIME ANIBAL  
9 ARROYO ROMERO y PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, la cesión de DOS MIL  
10 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.845,00) participaciones sociales; y UN  
11 MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (1.422) participaciones sociales,  
12 respectivamente, a favor de los señores ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y  
13 MAYRA LORENA CAICEDO PATARON; y aceptar a la señorita MAYRA LORENA  
14 CAICEDO PATARON como nueva socia de la Compañía, según consta del Acta de  
15 dicha Junta, que se agrega como documentos habilitantes de esta escritura pública.

16 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**  
17 **ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Socios de la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS  
19 COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil  
20 catorce, resolvió por unanimidad autorizar a dos socios de la Compañía para que  
21 procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales  
22 de la siguiente forma: a) El señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y su cónyuge  
23 la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, ceden y transfieren a favor del  
24 señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, DOS MIL OCHOCIENTAS  
25 CUARENTA Y CINCO (2.845) participaciones sociales de un dólar cada una; b) El  
26 señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor del señor  
27 ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE  
28 (1.417) participaciones sociales de un dólar cada una; y c) El señor PABLO DANIEL



*Msc. Dr. Dario Andrada Arellano  
Notario*

1 ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor de la señorita MAYRA LORENA  
2 CAICEDO PATARON, CINCO (5) participaciones sociales de un dólar cada una. La  
3 cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden,  
4 sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o  
5 accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,  
6 reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del  
7 patrimonio, re expresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y  
8 suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro  
9 accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos  
10 autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones  
11 y los préstamos en favor de la compañía efectuados por las CEDENTES. De igual  
12 forma, la Junta General de Socios en forma unánime resolvió admitir como nuevo  
13 socio de la COMPAÑÍA a la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON.  
14 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión es de Cuatro Mil Doscientos  
15 Sesenta Y Siete Dólares De Los Estados Unidos De América (USD. \$ 4.267,00).  
16 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS aceptan las cesiones y transferencias  
17 efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones  
18 que se deriven de tales participaciones. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.**- Una vez  
19 autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se  
20 practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de  
21 Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de  
22 constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio  
23 principal de la Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías,  
24 para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. **FIRMADO**) Doctor  
26 Diego Tocain Muñoz. Abogado con matrícula profesional número nueve tres cero  
27 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los  
28 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales

1 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes  
2 por mi, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7 SR. ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE  
8 C.C. 1714548532

9  
10 *Maria gabriela yepes E.*  
11

12 SRA. MARIA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA  
13 C.C. 171592705-2

14  
15  
16

17 SR. JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO  
18 C.C. 170626889-1

19

20  
21 *Jacqueline Aguirre S.*  
22 SR. JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA  
23 C.C. 170816170-2

24

25

26  
27 SR. PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
28 C.C. 1716208671



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*

1

2

3

4 SRTA. MAYRA LORENA CAICEDO PATARON

5 C.C. 171284386-9.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

18

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

19

EL NO-

20

21

22

23

24

25

26

27

## ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de mayo del dos mil catorce atendiendo a la convocatoria realizada por el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, Gerente de la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, se reúnen todos los socios: señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, casado con la señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, con 1.423 participaciones, señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, soltero, con 1.422 participaciones; y el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, casado con la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, con 2.845 participaciones.

**ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS** Autorización que solicitan los partícipes para la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES en la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.

**DESARROLLO DE LA JUNTA:** En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Presidente de la Compañía manifiesta que dos partícipes han solicitado la debida autorización para ceder sus participaciones en la Compañía. La Junta General de Partícipes en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

a) El señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y su cónyuge la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, ceden y transfieren a favor del señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (2.845) participaciones sociales de un dólar cada una; b) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor del señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (1.417) participaciones sociales de un dólar cada una; y c) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor de la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, CINCO (5) participaciones sociales de un dólar cada una. Los presentes certifican la legalidad de la cesión de participaciones en la Compañía por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma en forma unánime se resuelve admitir como nuevo socio de la COMPAÑÍA a la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON. Como consecuencia de la cesión antes descrita, la Junta General en forma unánime resuelve admitir la cesión de participaciones, en razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Porcentajes de Participación en la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

| PARTICIPES                       | PORCENTAJE | # PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------|-------------------|
| 1.- ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE | 99.91 %    | 5.685             |
| 2.- MAYRA LORENA CAICEDO PATARON | 0.09 %     | 5                 |

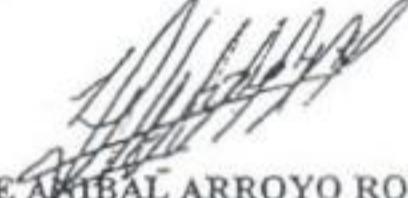


|       |          |       |
|-------|----------|-------|
| TOTAL | 100.00 % | 5.690 |
|-------|----------|-------|

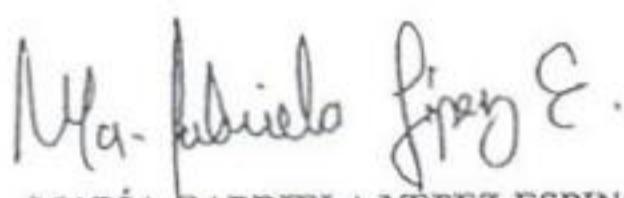
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

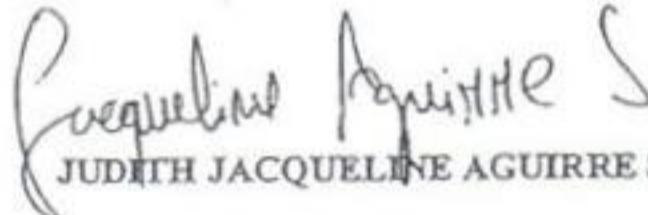
Concluye la Junta a las 21h45

  
ANÍBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE  
SOCIO

  
JAIME ANÍBAL ARROYO ROMERO  
SOCIO

  
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
SOCIO

  
MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA

  
JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA

  
MAYRA LORENA CAICEDO  
SOCIO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792051584001  
**RAZON SOCIAL:** ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARROYO AGUIRRE ANBAL ANDRES  
**CONTADOR:** MALUCIN ARREAGA MONICA MARICELA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2013

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE BIENES SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

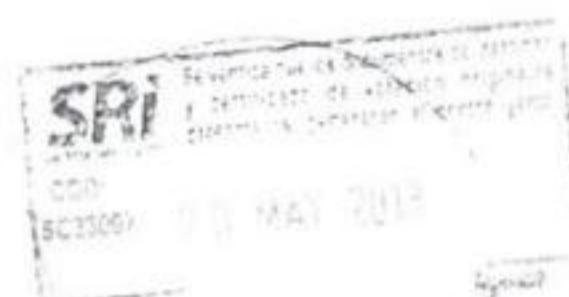
Provincia: PICHINCHA Canton: CUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: 1100 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Oficina: 107 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL DEPORTE Teléfono Trabajo: 023360940 Teléfono Trabajo: 023360915 Teléfono Trabajo: 023360243 Celular: 0997096140 Email: monny38@yahoo.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

|                                    |                          |             |
|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | 001 a 001                | ABIERTOS: 1 |
| JURISDICCION:                      | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS: 0 |



## FORMA DEL CONTRIBUYENTE

## SERVICIO DE NOTARIAS INTERNAS

Usuario: JCLST007 Lugar de emision: CUITO AV. GALC PLAZA

Fecha y hora: 20/05/2013 15:45:25

Página 1 de 2

NOTARIA TRIGESIMA DE CUITO  
De acuerdo al Acto Constitutivo Nacional Unico  
de la Ley Notarial. Se da fe de que el Original  
en su oficina se cumplio

Fecha: 10 JUN 2014

NOTARIO TRIGESIMO  
CUITO, 10 JUN 2014



REPUBLICA DE ECUADOR

ESTADO ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESTADO ECUADOR



CIUDADANIA

171454853-2

ARROYO AGUIRRE  
ANIBAL ANDRES

PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

N.º L. 1980-01-11  
ESTADOUNIDENSE

MARIA O.  
VERA ESPINOZA



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

ARROYO JAIME ANIBAL

AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

QUITO  
2011-03-17

2014-03-17

EZ1131222



000074327



*Arroyo*



012

012-0247

1714548532

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELESTE

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CUENCA

CUITA

APURIMA

LETRA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley N.º 18.500. El Copia del Original  
en 2 Lujos. Cuenca

Quito, 10 JUN 2014

Dr. David Andrade Arcila  
NOTARIO TRIGESIMO



SUPERIOR ABOGADO

ARROYO JAIME MARCO  
ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA  
QUITO  
2010-11-24  
2010-11-24

1343V2242  
LICENCIA 1

REP. B. CA DEL ECUADOR

EDAD 30

CIUDADANIA

170626889-1

ARROYO ROMERO  
JAIME ANIBAL  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CAYAMBE

170626889-1  
EDUATORIANA  
M

Casado  
JUDITH JACQUELINE  
AGUIRRE SOSA

013

013 - 0004

1706268891

NOMBRE CERTIFICADO

CEUDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CAPUNSCARACION  
JIPIJAPA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Distintivo Numerico Cinco  
de la Ley Notarial. Es Riel Copia del Original  
en 2 folios. Certifico

Quito, 10 JUN 2010

Dr. Dario Andrade Arribalzaga  
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170810170-2



CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE SOSA  
JUDITH JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JAIME ANIBAL  
ARROYO ROMERO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE SALAZAR JAIME ARTURO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOSA AVILA MARIA JUDITH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-12-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

E133341222

0010an092

Judith Jacqueline S.

FIRMA DEL CERTIFICADO



DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIÓN NACIONAL 2014

003 - 0151

1708101702

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUIRRE SOSA JUDITH JACQUELINE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JIPÍJAPA

1

CANTÓN

PARROQUIA

1

Judith Jacqueline Sosa  
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco

de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original  
en una sola

Certifico

Quito, 10 JUN 2014

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO



025/04



007

007 - 0006 1716208671  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

|           |             |      |
|-----------|-------------|------|
| PICHINCHA | CHONCABAMBA | 1    |
| PROVINCIA | PROVINCIA   | 1    |
| QUITO     | CHONCABAMBA | 1    |
| CANTÓN    | BARROQUIA   | 2004 |

..... PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DE QUITO  
En acuerdo al art. 16 de la Circular Cinco  
de la Ley Notarial, En la copia del Original  
en sus oficinas. Certifico

Quito, 10 JUN. 2004

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TERCERO

.....

REPUBLICA DE ECUADOR

171284385-9



CIUDADANIA  
CAICEDO PATARON  
MAYRA LORENA

IMBORAZO  
OBAMBA  
YARUQUINES

1975-03-03  
ECUATORIANA

SOLTERA



BACHILLERATO INPLEADO PRIVADO

VA-11-1222

CAICEDO GERARD

PATARON MARIANA - 4104

QUITO  
2014-04-24

2024-04



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original  
en 12 folios

Quito a, 10 JUN. 2014

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

022

022-0283

1712843869

NOMBRE DE CERTIFICADO  
CAICEDO PATARON MAYRA LORENA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

COLONIA  
SAN BARTOLO  
PARROQUIA  
S/

RESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO Y OTROS, a favor de MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, que antecede; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





1

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de Cesión de Participaciones Sociales, cuyas copias  
7 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la  
8 Compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y  
9 SERVICIOS CIA. LTDA., otorgado el veintiocho de agosto del año  
10 dos mil seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario  
11 Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra  
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de julio del dos mil catorce.

13

14

15

16

*Laura Solís*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

17

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

*Laura Solís*

28

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 43941

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 28183                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 657                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                      | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714548532     | ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1712843869     | CAICEDO PATARON MAYRA LORENA | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1716208671     | ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL  | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1706268891     | ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/06/2014  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TRIGESIMA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Capital | 5690,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.267 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2405 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO: 137.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 12 de junio del 2014

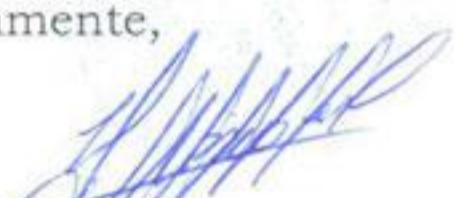
Señor  
**ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal, de la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 11 de junio del 2014; resolvió nombrar a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

El **GERENTE** ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo, el dia 28 de agosto del dos mil seis; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 14 de septiembre del dos mil seis; en el Repertorio número 036777, Tomo137, con el Número 2405.

Atentamente,

  
**SR. JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**Razón de Aceptación:** Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE** de la Compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. En Quito, a doce (12) de junio del 2014.

  
**SR. ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE**  
**GERENTE**  
**C.C. 1714548532**



TRÁMITE NÚMERO: 41578

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 26570                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 11/07/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9498                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                            |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS           |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 12/06/2014   |
| FECHA ACEPTACION:               | 12/06/2014   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos          | Cargo           | Plazo  |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------|
| 1714548532     | ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2405 DEL:14/09/2006 NOT:UNDECIMO DEL:28/08/2006 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0698253

1 TARIO,  
2 FACTURA N° 7144  
3 Escritura: 2014-17-01-30-P- 4357

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

7

8 OTORGA:

9 JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, Y OTROS

10

A FAVOR DE:

11

MAYRA LORENA CAICEDO PATARON

12

13

CUANTÍA: USD \$ 4.267,00

14

DI 5 COPIAS

15

16

17 AST/VC

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
19 República del Ecuador, hoy día, MARTES, DIEZ de JUNIO del año DOS MIL  
20 CATORCE, ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO  
21 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: A) i) Los cónyuges: señor JAIME  
22 ANIBAL ARROYO ROMERO, y señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA,  
23 por sus propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad  
24 conyugal entre ellos formada; y, ii) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE,  
25 soltero por sus propios y personales derechos; todos ellos en calidad de CEDENTES;  
26 B) i) Los cónyuges: señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA  
27 GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, casados, por sus propios y personales derechos y  
28 por los que tienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, y ii) La



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
Notario*

1 señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, soltera, por sus propios y  
2 personales derechos; todos ellos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes  
3 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad del  
4 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
5 quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y  
6 dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que  
7 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
8 a su cargo, dignese extender una de Cesión de Participaciones Sociales, que se  
9 contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen:  
11 A) i) Los cónyuges: señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y señora JUDITH  
12 JACQUELINE AGUIRRE SOSA, por sus propios y personales derechos y por los que  
13 tienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, ii) El señor PABLO  
14 DANIEL ARROYO AGUIRRE, soltero por sus propios y personales derechos; todos  
15 ellos en calidad de CEDENTES; B) i) Los cónyuges: señor ANIBAL ANDRES  
16 ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, casados, por  
17 sus propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad  
18 conyugal entre ellos formada, y ii) La señorita MAYRA LORENA CAICEDO  
19 PATARON, soltera, por sus propios y personales derechos; todos ellos en calidad de  
20 CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
21 edad, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente  
22 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
23 escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil seis, ante el Doctor  
24 Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito; legalmente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de septiembre del dos mil seis, se  
26 constituyó la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS  
27 Compañía Limitada, con el aporte de los socios fundadores señores Jaime Anibal  
28 Arroyo Romero propietario de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO

1 participaciones (2.845), Anibal Andres Arroyo Aguirre propietario de UN MIL  
2 CUATROCIENTOS VEINTITRÉS participaciones (1.423), Pablo Daniel Arroyo  
3 Aguirre propietario de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS participaciones  
4 (1.422), participaciones sociales de un dólar cada una. Se aclara que las  
5 participaciones sociales tienen un valor de Un dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una. b) La Junta General Universal de Socios de la referida Compañía,  
7 reunida el veintiséis de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de la totalidad del  
8 capital social, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores JAIME ANIBAL  
9 ARROYO ROMERO y PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, la cesión de DOS MIL  
10 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.845,00) participaciones sociales; y UN  
11 MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (1.422) participaciones sociales,  
12 respectivamente, a favor de los señores ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y  
13 MAYRA LORENA CAICEDO PATARON; y aceptar a la señorita MAYRA LORENA  
14 CAICEDO PATARON como nueva socia de la Compañía, según consta del Acta de  
15 dicha Junta, que se agrega como documentos habilitantes de esta escritura pública.

16 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**  
17 **ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Socios de la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS  
19 COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil  
20 catorce, resolvió por unanimidad autorizar a dos socios de la Compañía para que  
21 procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales  
22 de la siguiente forma: a) El señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y su cónyuge  
23 la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, ceden y transfieren a favor del  
24 señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, DOS MIL OCHOCIENTAS  
25 CUARENTA Y CINCO (2.845) participaciones sociales de un dólar cada una; b) El  
26 señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor del señor  
27 ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE  
28 (1.417) participaciones sociales de un dólar cada una; y c) El señor PABLO DANIEL



*Msc. Dr. Dario Andrada Arellano  
Notario*

1 ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor de la señorita MAYRA LORENA  
2 CAICEDO PATARON, CINCO (5) participaciones sociales de un dólar cada una. La  
3 cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden,  
4 sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o  
5 accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,  
6 reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del  
7 patrimonio, re expresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y  
8 suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro  
9 accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos  
10 autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones  
11 y los préstamos en favor de la compañía efectuados por las CEDENTES. De igual  
12 forma, la Junta General de Socios en forma unánime resolvió admitir como nuevo  
13 socio de la COMPAÑÍA a la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON.  
14 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión es de Cuatro Mil Doscientos  
15 Sesenta Y Siete Dólares De Los Estados Unidos De América (USD. \$ 4.267,00).  
16 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS aceptan las cesiones y transferencias  
17 efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones  
18 que se deriven de tales participaciones. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.**- Una vez  
19 autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se  
20 practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de  
21 Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de  
22 constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio  
23 principal de la Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías,  
24 para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. **FIRMADO**) Doctor  
26 Diego Tocain Muñoz. Abogado con matrícula profesional número nueve tres cero  
27 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los  
28 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales

1 del caso; y, leída que fue esta escritura integralmente a los otorgantes  
2 por mi, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7 SR. ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE  
8 C.C. 1714548532

9  
10 *Maria gabriela yepes E.*  
11  
12 SRA. MARIA GABRIELA YEPES ESPINOSA  
13 C.C. 171592705-2

14  
15  
16  
17 SR. JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO  
18 C.C. 170626889-1

19  
20  
21 *Jacqueline Aguirre S.*  
22 SR. JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA  
23 C.C. 170816170-2

24  
25  
26  
27 SR. PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
28 C.C. 1716208671



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*

1

2

3

4 SRTA. MAYRA LORENA CAICEDO PATARON

5 C.C. 171284386-9.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

18

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

19

EL NO-

20

21

22

23

24

25

26

27

## ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de mayo del dos mil catorce atendiendo a la convocatoria realizada por el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, Gerente de la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, se reúnen todos los socios: señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, casado con la señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, con 1.423 participaciones, señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, soltero, con 1.422 participaciones; y el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, casado con la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, con 2.845 participaciones.

**ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS** Autorización que solicitan los partícipes para la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES en la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.

**DESARROLLO DE LA JUNTA:** En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Presidente de la Compañía manifiesta que dos partícipes han solicitado la debida autorización para ceder sus participaciones en la Compañía. La Junta General de Partícipes en forma unánime resuelve AUTORIZAR la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

a) El señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y su cónyuge la señora JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, ceden y transfieren a favor del señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (2.845) participaciones sociales de un dólar cada una; b) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor del señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (1.417) participaciones sociales de un dólar cada una; y c) El señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, cede y transfiere a favor de la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, CINCO (5) participaciones sociales de un dólar cada una. Los presentes certifican la legalidad de la cesión de participaciones en la Compañía por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma en forma unánime se resuelve admitir como nuevo socio de la COMPAÑÍA a la señorita MAYRA LORENA CAICEDO PATARON. Como consecuencia de la cesión antes descrita, la Junta General en forma unánime resuelve admitir la cesión de participaciones, en razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Porcentajes de Participación en la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

| PARTICIPES                       | PORCENTAJE | # PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------|-------------------|
| 1.- ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE | 99.91 %    | 5.685             |
| 2.- MAYRA LORENA CAICEDO PATARON | 0.09 %     | 5                 |



|       |          |       |
|-------|----------|-------|
| TOTAL | 100.00 % | 5.690 |
|-------|----------|-------|

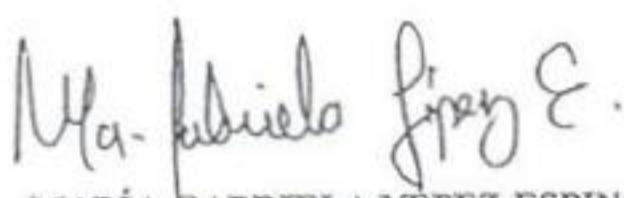
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

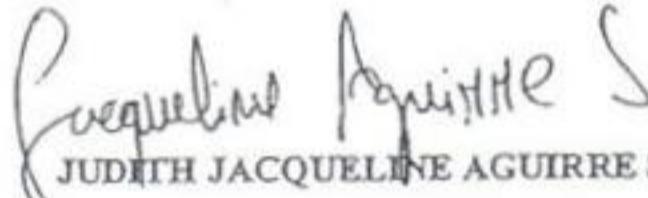
Concluye la Junta a las 21h45

  
ANÍBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE  
SOCIO

  
JAIME ANÍBAL ARROYO ROMERO  
SOCIO

  
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
SOCIO

  
MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA

  
JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA

  
MAYRA LORENA CAICEDO  
SOCIO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792051584001  
**RAZON SOCIAL:** ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARROYO AGUIRRE ANBAL ANDRES  
**CONTADOR:** MALUCIN ARREAGA MONICA MARICELA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2013

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

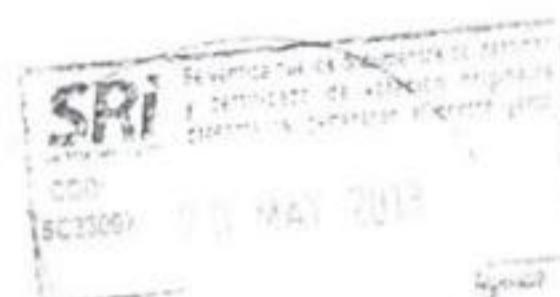
Provincia: PICHINCHA Canton: CUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: 1100 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Oficina: 107 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL DEPORTE Teléfono Trabajo: 023360940 Teléfono Trabajo: 023360915 Teléfono Trabajo: 023360243 Celular: 0997096140 Email: monny38@yahoo.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

|                                    |                          |             |
|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | 001 a 001                | ABIERTOS: 1 |
| JURISDICCIÓN:                      | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS: 0 |



## FORMA DEL CONTRIBUYENTE

## SERVICIO DE NOTARIAS INTERNAS

Usuario: JCLST007 Lugar de emisión: CUITO AV. GALC PLAZA

Fecha y hora: 20/05/2013 15:45:25

Página 1 de 2

NOTARIA TRIGESIMA DE CUITO  
De acuerdo al Acto de Notariado Numerado Unico  
de la fecha Notaria: En Pto. Cuenca del Original  
en su oficina, certifico

Fecha: 10 JUN 2014

NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DE ECUADOR

ESTADO ECUATORIANO



CIUDADANIA

171454853-2

ARROYO AGUIRRE  
ANIBAL ANDRES

PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

N.º. JURADO: 1980-01-11  
ESTADOUNIDENSE

MARIA O.  
VERA ESPINOZA



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

ARROYO JAIME ANIBAL

AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

QUITO  
2011-03-17

2014-03-17

EZ1131222



000074327



012

012-0247

1714548532

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELESTE

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA DE QUITO

QUITO

PROVINCIA DE

QUITO



SUPERIOR ABOGADO

ARROYO JAIME MARCO  
ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA  
QUITO  
2010-11-24  
2010-11-24

1343V2242  
LICENCIA 1

REP. B. CA DEL ECUADOR

EDAD 30

CIUDADANIA

170626889-1

ARROYO ROMERO  
JAIME ANIBAL  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CAYAMBE

170626889-1  
EDUATORIANA  
M

Casado  
JUDITH JACQUELINE  
AGUIRRE SOSA

013

013 - 0004

1706268891

NOMBRE CERTIFICADO

CEUDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CONSCRIPCION  
JIPIJAPA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Distintivo Numerico Cinco  
de la Ley Notarial. Es Riel Copia del Original  
en 2 folios. Certifico

Quito, 10 JUN 2010

Dr. Dario Andrade Arribalzaga  
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170810170-2



CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE SOSA  
JUDITH JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JAIME ANIBAL  
ARROYO ROMERO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE SALAZAR JAIME ARTURO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOSA AVILA MARIA JUDITH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-12-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

E133341222

0010an092

Judith Jacqueline S.

FIRMA DEL CERTIFICADO



DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIÓN NACIONAL 2014

003 - 0151

1708101702

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUIRRE SOSA JUDITH JACQUELINE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JIPÍJAPA

1

CANTÓN

PARROQUIA

1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original  
en una sola hoja. Certifico

Quito, 10 JUN 2014

Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO



025/04



007

007 - 0006 1716208671  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

|           |             |      |
|-----------|-------------|------|
| PICHINCHA | CHONCABAMBA | 1    |
| PROVINCIA | PROVINCIA   | 1    |
| QUITO     | CHONCABAMBA | 1    |
| CANTÓN    | BARROQUIA   | 2004 |

..... PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERIA DE QUITO  
En acuerdo al art. 16 de la Circular Cinco  
de la Ley Notarial, En la copia del Original  
en sus oficinas Certifico

Quito, 10 JUN. 2004

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TERCERIO

.....

REPUBLICA DE ECUADOR

171284385-9



CIUDADANIA  
CAICEDO PATARON  
MAYRA LORENA

IMBORAZO  
OBAMBA  
YARUQUINES

1975-03-03  
ECUATORIANA

SOLTERA



BACHILLERATO INPLEADO PRIVADO

VA-11-1222

CAICEDO GERARD

PATARON MARIANA - 4104

QUITO  
2014-04-24

2024-04



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco  
de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original  
en 12 folios

Quito a, 10 JUN. 2014

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGESIMO

022

022-0283

1712843869

NOMBRE DE CERTIFICADO  
CAICEDO PATARON MAYRA LORENA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

COLONIA  
SAN BARTOLO  
PARROQUIA  
S/

RESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO Y OTROS, a favor de MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, que antecede; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de Cesión de Participaciones Sociales, cuyas copias  
7 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la  
8 Compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y  
9 SERVICIOS CIA. LTDA., otorgado el veintiocho de agosto del año  
10 dos mil seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario  
11 Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra  
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de julio del dos mil catorce.

13

14

15

16

*Laura Solís*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

17

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**



TRÁMITE NÚMERO: 43941

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 28183                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 657                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                      | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714548532     | ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1712843869     | CAICEDO PATARON MAYRA LORENA | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1716208671     | ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL  | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1706268891     | ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/06/2014  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TRIGESIMA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Capital | 5690,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.267 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2405 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO: 137.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 12 de junio del 2014

Señor  
**ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

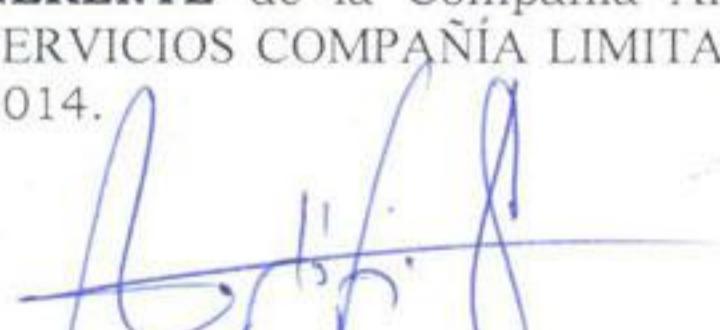
Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal, de la COMPAÑÍA ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 11 de junio del 2014; resolvió nombrar a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

El **GERENTE** ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo, el dia 28 de agosto del dos mil seis; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 14 de septiembre del dos mil seis; en el Repertorio número 036777, Tomo137, con el Número 2405.

Atentamente,

  
**SR. JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**Razón de Aceptación:** Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE** de la Compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. En Quito, a doce (12) de junio del 2014.

  
**SR. ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE**  
**GERENTE**  
**C.C. 1714548532**

**TRÁMITE NÚMERO: 41578****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 26570                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 11/07/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9498                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                            |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS           |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 12/06/2014   |
| FECHA ACEPTACION:               | 12/06/2014   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

| Identificación | Nombres y Apellidos          | Cargo           | Plazo  |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------|
| 1714548532     | ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM# 2405 DEL:14/09/2006 NOT:UNDECIMO DEL:28/08/2006 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014**  
AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0698253